

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEGUIA Y BOLA CERRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

En Sucre, provincia del Guayas, a los veintidos días del mes de abril de diez mil diecinueve, siendo las 19:45, se reúnen los siguientes accionistas de LEGUIA Y BOLA S.A. a saber: el Sr. doctor Castro Paffio Nicolás Antonio, como presidente de esta CTI, accionista, representante y fiduciario, de un valor nominal de un millón US\$ 1; de los Estados Unidos de América cada uno: Sr. El abogado Castro Castro Nicolás Alejandro, como representante de una 700 acciones ordinarias, nominativas y transferibles, de un valor nominal de un millón US\$ 1; de los Estados Unidos de América.

Por decisión unánime de los concurrentes, preside la sesión el doctor Castro Paffio Nicolás Antonio, y actúa de Secretario el abogado Nicolás Alejandro Castro Castro.

El suscrito Secretario da fe de haber formado la lista de asistentes a la presente sesión, la que puede consultarse en la firma y en el del Presidente, con lo cual se comunica a los señores como antes referido, que los accionistas antes relevados son propietarios del número de acciones, ordinarias, nominativas y transferibles correspondientes por unanimidad.

Como las presentadas acciones representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, entre decenas, por unanimidad, convienciendo en Junta General, decidieron, además, que en la Junta se tiene sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
2. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo periodo económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
3. Conocer y resolver acerca del informe general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del patrimonio y más cuentas por el mismo periodo económico;
4. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades de haberlas;
5. Procurar a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución;
6. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como acuerdo del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión ha actuado representativa la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente subsistir y absten a la Junta General y resuelve que se debe proceder a recibir sobre los anexos partes del orden del día.

De tal forma, se declara en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Director, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Seguientemente, se conoce el informe y memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al estado de los registros sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

De la misma manera, se conoce el informe general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En esta sesión, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria, el informe del Gerente General y el balance general.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2016. Refugiado, se ha conocido anteriormente aprobado que la Compañía tuvo un utilidad neta de US\$ 811.608,34, lo mismo que los accionistas resuelven de forma unánime su distribución y que sea devuélvase a los socios por el mismo porcentaje de utilidades que se acordó.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, quedando delegado por unanimidad el mismo profesional que intervino en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario designado, y luego de haberse acordado, la Junta resuelve que dicho retribución del Sr. doctor Castro Paffio Nicolás Antonio.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta convoca un nuevo punto de la orden del día de la presente sesión y, memorando a tener, con la asistencia de las mismas personas señaladas al comienzo, por lo tanto, en la fecha y a la presente sesión, la cual se celebrará por unanimidad y no modificando alguna. Con lo cual se levanta la sesión y se declara formalmente concluido el presente. P. D. Nicolás Castro Castro Nicolás Alejandro Presidente de la Junta, do. Nicolás Castro Castro Nicolás Alejandro Secretario de la Junta.

CERTIFICADO: Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, el que vende de sus miembros, folio 22, de abril de 2019.

At: Nicolás Castro Castro,
Secretario de la Junta